En la villa de Havanilla en diez
y nueve dias del mes de henero de mill
y seiscientos y quatro años en presencia
de los dichos Cavalleros e mi dicho el
trigo que avia quedado por
medir en las dichas paneras y dos
cientos y diez y nueve cuartos e
medio de trigo todo lo qual
se ha de mandar que se a medido
entrego en las paneras del
dicho pozo al dicho pozo rrio de
Pontario y se entregaron
las llaves de las dichas
paneras y se dio por entregado
y lo firmo el
dicho Francisco Pasquale
y los demas sus compañeros
Juan Sebastian Sanchez e Juan
Ramirez Leonardo e Alonso Ramirez
y por mi testigo e escrivano

C C ss Rs

Por manera que suma e monta el trigo
que a entregado en las paneras de la
villa el dicho Juan Vasco de Pozo al dicho pozo
rrio de Pozo que al genero quinientas
y treinta e cinco fanegas e nueve
celemines e medio como de las partidas
de su monta a que me refiero
y de las dichas paneras del dicho pozo se
dio por entregado e recibido las dichas
de las dichas paneras que entrego y lo firmo el
dicho Cavallero y lo firmo el dicho
Juan Sebastian Sanchez y Juan Ramirez
y Leonardo e Juan Cuevas y Pedro
Ramirez

Ud CCC Vs Rs

Alonso Ruiz

Por S. Antonio